



**CONSULADO GENERAL DEL PERÚ
VALENCIA**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA
DE LA COMUNIDAD PERUANA RESIDENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA REGIÓN
DE MURCIA
2022-2023**

El Consulado General del Perú en Valencia convoca a la comunidad peruana residente en Alicante, Castellón, Valencia y la Región de Murcia a la elección de los miembros del Consejo de Consulta (Ley N° 29495) para el período 2022-2023, que se realizará el sábado 24 de setiembre de 2022, en el local consular, ubicado en la Plaza Los Pinazo N° 2, piso 3º, C.P. 46004, Valencia.

HORARIO DEL PROCESO ELECTORAL

08:30 horas - Sorteo para conformar el Comité Electoral.

09:00 horas - Instalación del Comité Electoral.

09:30 horas - Inicio de la votación.

16:30 horas - Cierre de la votación/conteo de votos para verificar el número mínimo/escrutinio.

17:00 horas - Proclamación de los resultados y firma del acta.

Podrán votar en las elecciones los connacionales mayores de edad (18 años) que tengan su **DNI peruano con domicilio dentro de la jurisdicción consular** (Alicante, Castellón, Valencia y Murcia).

El Consejo de Consulta será elegido conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 027-2012-RE, que exige un mínimo de votantes del 3% de los inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), por cada circunscripción consular.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONSEJO DE CONSULTA

Para ser candidato al Consejo de Consulta, se deben cumplir los siguientes requisitos (Art. 19º del D.S. N° 057-2010-RE):

- a) Ser peruano mayor de edad.
- b) DNI con domicilio en la circunscripción consular.
- c) No ser funcionario o empleado de la Misión Consular.
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero.
- e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se debe enviar una carta dirigida al Jefe de la Oficina Consular expresando la voluntad de presentar su candidatura para ser miembro del Consejo de Consulta 2022-2023, manifestando que cumple estrictamente con los requisitos dispuestos en el artículo 19º del D.S. N° 057-2010-RE. Los interesados podrán solicitar que se difunda sus candidaturas en los medios de comunicación del Consulado.

Se recuerda que el proceso electoral se llevará a cabo cumpliendo con todas las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades para evitar la propagación de la COVID-19 (uso de mascarilla, distanciamiento social, uso de gel desinfectante, entre otras)

Para mayor información, se agradecerá ingresar a <http://www.consulado.pe/es/valencia/Paginas/Inicio.aspx> o escribir al correo elecciones@consuladoperuvalencia.org